

surte efecto a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

919225-4

Aprueban pre-publicación de propuesta de modificación a la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal, en la página web institucional

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 067-2013-INDECOPI/COD

Lima, 2 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión de Procedimientos Concursales de Lima Sur expuso ante el Consejo Directivo del Indecopi la propuesta de modificación de la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal, contenida en el Memorandum N° 002-2012/GRUPO-REVISOR;

Que, las modificaciones propuestas se encuentran principalmente relacionadas con: (i) la precisión del concepto de deudor; (ii) la exclusión del ámbito de aplicación de la legislación concursal a aquellos deudores comprendidos en el grupo de contribuyentes de cuarta y quinta categoría; (iii) la inclusión en el procedimiento concursal de los créditos prescritos, siempre que el deudor no deduzca la prescripción o reconozca la obligación; (iv) la suspensión de la disolución y liquidación iniciada al amparo de la Ley General de Sociedades, una vez difundido el procedimiento concursal; (v) eliminación de requisitos de admisibilidad del apersonamiento y reducción del plazo de apersonamiento, entre otras;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo;

De conformidad con lo establecido en los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la pre-publicación de la propuesta de modificación a la Ley N° 27809 - Ley General del Sistema Concursal, en los términos establecidos en el Memorandum N° 002-2012/GRUPO-REVISOR, y con las precisiones realizadas por los miembros del órgano directriz, en la página web institucional, a fin de que reciban los comentarios y sugerencias de la sociedad civil, del empresariado y demás entidades privadas o públicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

919225-5

**ORGANISMO DE EVALUACION
Y FISCALIZACION AMBIENTAL**

Dan por concluida designación y encargan funciones de Auxiliar Coactivo del OEFA

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 039-2013-OEFA/PCD**

Lima, 1 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 069-2012-OEFA/PCD se asignaron las funciones de Ejecutor y Auxiliar Coactivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, al señor VÍCTOR PASCUAL ABANTO PERAMÁS y a la señora KARIN NATALIA JUÁREZ BAZÁN, respectivamente;

Que, la señora KARIN NATALIA JUÁREZ BAZÁN ha presentado renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo por motivos personales, la que fue aceptada con efectividad al 01 de marzo de 2013 por medio de la Carta N° 037-2013-OEFA/OA;

Que, corresponde dar por concluida la designación de la señora KARIN NATALIA JUÁREZ BAZÁN como Auxiliar Coactivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, debiendo encargarse sus funciones al Ejecutor Coactivo de la entidad hasta que se designe al titular;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS y el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora KARIN NATALIA JUÁREZ BAZÁN como Auxiliar Coactivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con efectividad a la fecha de la aceptación de su renuncia.

Artículo 2°.- Encargar al señor VÍCTOR PASCUAL ABANTO PERAMÁS, en adición a sus labores y hasta que se designe al titular, las funciones de Auxiliar Coactivo del OEFA, a partir del 02 de abril de 2013.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

HUGO RAMIRO GÓMEZ APAC
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación
y Fiscalización Ambiental - OEFA

920083-1

**SERVICIO NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS POR EL ESTADO**

Sancionan con destitución a Jefe, Especialista y Guardaparque de la Reserva Nacional Pacaya Samiria

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 054-2013-SERNANP**

Lima, 1 de abril de 2013

VISTO:

El informe N° 011-2013-SERNANP-CPPD del 27 de marzo de 2013, mediante el cual la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, se pronuncia sobre inconductas funcionales del Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, Biólogo José Grocio Gil Navarro, el Guardaparque Milton César Gonzales Arirama y la Especialista Adela Margarita Da Silva Arirama, y;